

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

534. ORDEN Nº 1795 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021, RELATIVA A CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. ANUALIDAD 2021.

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA" DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA. ANUALIDAD 2021. BDNS: 565201. ORDEN nº 2021001795.

Visto el expediente 8478/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA" DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA. ANUALIDAD 2021.

El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada con fecha 5 de septiembre de 2014, aprobó la propuesta del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 4 de septiembre de 2014, por la que se proponía la aprobación inicial de las "BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA" DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA" publicadas en BOME Nº 5179 de 04/11/2014 que pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 8 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/0507), el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Políticas Sociales en virtud de la disposición adicional 3ª de las Bases Reguladoras antes mencionadas, ha resuelto efectuar la Convocatoria pública de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación en el marco de la "ESCUELA DE HOSTELERÍA" de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2021.

La presente convocatoria se enmarca dentro del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020 bajo el lema "Invertimos en tu futuro".

Artículo 1. Finalidad.

El objeto de las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria es financiar la realización de acciones de formación destinadas a la formación integral de jóvenes desempleados o inactivos en el sector de la Hostelería y Turismo.

Artículo 2. Financiación.

Se establece un presupuesto para esta Convocatoria de 410.000 € que se financiarán con cargo al Programa Operativo del FSE para Melilla 2014-2020 dentro del siguiente encuadre:

EJE PRIORITARIO 1 / OBJETIVO TEMÁTICO 8: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 8.1: Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, prestando atención a las diferencias por razón de sexo, incluido mediante iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.1.2: Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales.

Tasa de cofinanciación FSE: 80%

Estas ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 08/24103/44900. Dicho crédito, tal y como consta en el Informe de Intervención de fecha 23 de febrero de 2021 (511/2021/COMINT), queda supeditado a la aprobación definitiva del correspondiente expediente de modificación de créditos (modalidad de incorporación de remanentes de créditos) y a la posterior incorporación de la correspondiente Retención de Crédito al expediente.

Artículo 3. Periodo de vigencia y ámbito territorial.

1. La presente Convocatoria será de aplicación durante la anualidad 2021 y su posterior desarrollo y justificación en 2022. 2. Lo dispuesto en esta Convocatoria será de aplicación en todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.